

12 septiembre

94.

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.

ASESORERIA ADMINISTRATIVA Y DE
COBROS

VS

RESOLUCION N°D.C. 135-91 de 12
septiembre 91, dictada por
CEMENTO BAYANO.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADO DE LA SALA TERCERA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Con nuestro acostumbrado respeto, comparecemos ante
vuestra superioridad, con el propósito de asignar al
Licenciado OSCAR E. COMBE B., Secretario de este despacho,
para que nos represente en las prácticas de pruebas, dentro
de la causa enunciada en el margen superior derecho de este
escrito.

Tal designación tiene fundamento en el artículo 394
inciso 3° del Código Judicial.

Con todo respeto,

LICDA. JANINA SMALL
PROCURADORA DE LA ADMINISTRACION.
SUPLENTE

LICDO. ROY A. AROSEMENA G.
SECRETARIO GENERAL (a.i)

7/ser.